

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGION
DEL BIO BIO

ORD. SECREJ.: NRO. 1.057.. /

ANT. : 1.-NOTA GAB.PRES. (Ø) N'
93/2337 DE 05/05/93.

2.-ORD. 2-C-2453, DE
04/06/93 DEL SR.
DIRECTOR SERVICIO DE
SALUD CONCEPCION.

REGISTRO Y ARCHIVO
NR. <u>93/12187</u>
A: <u>15 JUN 93</u>
P.A.
CE
M.T.O. <input type="checkbox"/> EDEC <input type="checkbox"/>
M.Z.C. <input type="checkbox"/>

ARCHIVO

MAT. : Informa sobre Villa Los
Aromos de Coronel.

11 JUN 1993

CONCEPCION,

DE : INTENDENTE VIII REGION DEL BIO BIO

A : SR. ASESOR PRESIDENCIAL
DON MARCELO TRIVELLI OYARZUN

- 1.- En relación a su nota de "ANT". (1), referida a la situación de familias de Villa Los Aromos de Coronel, debido a la actividad industrial de la Empresa Portuaria Puchoco, me permito remitir a Ud. fotocopia de Ord. Nro. 2.C-2453, a través del cual el Sr. Director del Servicio de Salud Concepción-Arauco informa de las gestiones realizadas por diferentes autoridades.
- 2.- De las informaciones contenidas en el citado oficio se desprende que la situación denunciada tiene contemplada solución para diciembre de 1993, plazo aceptado por las partes involucradas en el problema.

Saluda Atte. a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



BOLIVAR RUIZ ADAROS
JEFE DE GABINETE
Intendencia Región del BioBio

DISTRIBUCION

- Sr. Asesor Presidencial
- Secrej
- Archivo

AVF/BRA/mpve

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION ARAUCO
DEPTO. PROGRAMAS SOBRE EL AMBIENTE

2.C - 276

ORD. Nº 2.C 04 JUN. 1993 * 2453

ANT.: SU ORD. SECREJ Nº 868 DE FECHA
12.05.93.

MAT.: INFORME SOBRE GESTIONES PARA IM-
PULSAR MEJORAMIENTO TRANSITORIO
Y ERRADICACION DE LA VILLA LOS
AROMOS-SCHWAGER-CORONEL.

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCION ARAUCO.

A : SR. INTENDENTE REGION DEL BIO BIO.

En relación con lo ordenado mediante su Ord. citado en Ant., cumpla en informar a Ud. sobre las gestiones realizadas por este Servicio para mejorar las condiciones sanitarias desfavorables que han afectado a los pobladores de Villa Los Aromos y para impulsar su traslado a un ambiente más sano sin afectar sus legítimos derechos:

1.- Atención de denuncias de la directiva de los pobladores sobre ruidos molestos, insectos, roedores, gases tóxicos y afecciones a la piel.

Un equipo multidisciplinario de profesionales visitó la población, conversó con sus dirigentes, examinó clínicamente una muestra representativa de sus habitantes, tomó muestras ambientales sobre ruidos, insectos y agua potable. Se levantaron actas de lo obrado y de inspección sobre deficiencias de saneamiento básico del entorno de dicha población. Se detectó un brote de distemper en la población canina. Se diagnosticó sarna noruega endémica en la casi totalidad de las personas examinadas.

Fué encargado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de Concepción un informe sobre muestras de insectos recolectados entre las astillas (chips) que caían sobre los patios de las casas desde las rumas de la cancha de acopio vecina, perteneciente a Portuaria Puchoco. El informe fue incorporado al expediente que se abrió para este caso.

Simultáneamente a la confección del diagnóstico se obtuvo del Departamento de Aseo de la Ilustre Municipalidad de Coronel la limpieza de la población y la eliminación de basurales clandestinos ubicados en su cercanía.

La Dirección del Hospital de Coronel encargó a sus especialistas que iniciaran el tratamiento de las personas contagiadas con sarna y se efectuó educación sanitaria de los pobladores con personal de Higiene Ambiental del Hospital antes mencionado; se efectuó una completa desratización de todas las viviendas. Junto con estas acciones y por iniciativa del Sr. Gobernador Provincial se formó un grupo de trabajo, presidido por el Dr. Luis Cantillano Carrera, ex Director de este Servicio y formado con representantes de la Población Villa Los Aromos, el Sr. Seremi de Vivienda, el Sr. Alcalde de Coronel, sus concejales y el Director de Obras Municipales, dos representantes de la Empresa Portuaria Puchoco S.A., un representante del Sr. Director Regional de SERVIU y los Honorables diputados Sres. Juan Martínez, y Edmundo Salas. Este comité tuvo como tarea producir un acercamiento entre las partes litigantes y encontrar una solución definitiva que conciliara los intereses opuestos en conflicto.

Entretanto, este Servicio dictó y notificó la Resolución Nº 3172 del 19.11.92 que establece modalidades en la faena de descarga de las astillas en la cancha de acopio de Portuaria Puchoco con el fin de disminuir a un mínimo las molestias ocasionadas a los pobladores vecinos con el funcionamiento de esta Empresa.

En repetidas oportunidades se controlaron niveles de ruidos y otras molestias denunciadas por los vecinos y se confeccionaron los informes respectivos. La Empresa efectuó cambios en las técnicas de acopio e inició la ampliación de la cancha en el sentido opuesto a la Población Villa Los Aromos para alejar los ruidos y la producción de polvos y malos olores. Estableció además un sistema de riego de las astillas en los puntos de descarga con los mismos fines.

El grupo de trabajo después de numerosas reuniones logró los siguientes acuerdos y objetivos:

1.1.- La Ilustre Municipalidad entregará un terreno urbanizado personal, de 10.000 m² ubicado en el sector de Buen Retiro, para que se construyan en él 35 viviendas de la población Villa Los Aromos que serán erradicadas y demolidas, entregándose los materiales a sus pobladores y propietarios quienes se encargarán de la demolición.

1.2.- Los terrenos en que están ubicadas las 35 viviendas de Villa Los Aromos serán vendidos a Portuaria Puchoco S.A.

1.3.- A propuesta de los Honorables diputados Sres. Martínez y Salas, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo entrega un nuevo subsidio de 140 UF a cada una de las familias por erradicar. La Empresa Portuaria Puchoco S.A. aporta 82,65 UF por vivienda que se construirá, para lo cual emitirá un documento de compromiso.

1.4.- Al mismo tiempo la Empresa se hace cargo de la deuda pendiente que estos pobladores tienen con el Banco Hipotecario de Fomento BHIF, equivalente a 90 UF por familia.

1.5.- La Ilustre Municipalidad de Coronel se compromete a declarar los terrenos que adquiere por este acuerdo como zona industrial no contaminante y otros terrenos adyacentes.

1.6.- Se deja establecido como fecha aproximada de entrega y traslado de la población para Diciembre de 1993.

2.- Salud continuará inspeccionando periódicamente Villa Los Aromos para vigilar que durante el tiempo que los pobladores permanezcan en sus actuales viviendas la Empresa Portuaria cumpla con las exigencias sanitarias que le fueron notificadas por Resolución.

Lo que cumplo en informar a Ud.,



DR. OCTAVIO STUARDO MUÑOZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
CONCEPCION ARAUCO

[Handwritten signature]
DR. OHS/DAG/ial.-
DISTRIBUCION
Destinatario
Of. de Partes
DPA SSCA.
Saneamiento
C.C. Salud Ocupacional

Ident : 257/34.